INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13

"Contratación de Servicios de Auditoria de los Estados Contables y Auditoría de Gestión para el IPS"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 11 de Abril de 2013.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13 ***"Contratación de Servicios de Auditoria de los Estados Contables y Auditoría de Gestión para el IPS"***, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA N° 1:
En la página N° 15, Instrucciones para los Consultores, en el punto 1.14, Documentaciones Adicionales

1. Inciso d) Pide ***Fotocopia simple de Certificados de Estudios de Post Grado que acrediten la Experiencia General en la materia objeto del presente llamado, después de la obtención del Título de Grado.***

¿Cómo se entiende este punto?, siendo que pide la acreditación de la Experiencia General en la materia, y si corresponde para los profesionales propuesto para dicho concurso, según nota de referencia.

Respuesta:
Se solicita fotocopias de Certificados de Post Grado en Ciencias Afines a las Áreas Contables y Administrativas y/o Auditoria; en caso de poseerlos, ya sea para el personal que será ofertado para la realización del trabajo, de acuerdo a estándar de Jerarquía: Socio, Gerente del Proyecto, Auditor Senior, Auditor Junior, etc.

CONSULTA N° 2:

2. Inciso e) Pide ***Fotocopia simple de los Certificados de Trabajo relacionado al área solicitada y que puedan ser verificados por la Institución.***

¿Estos Certificados corresponde a los profesionales que van a integrar el plantel para realizar los trabajos de Auditoría? Si es así, como demostraríamos por que dichos certificados expedidos por las empresas auditadas dan solamente por la Consultora y no por los profesionales que fueron a auditar.

Respuesta:
Refiere a fotocopias de Certificados de Trabajo expendidos por las Empresas e Institución, en las cuales han brindado Servicios De Auditoria de Estados Contables y Auditoría de Gestión.

CONSULTA N° 3:

3. Inciso f) Pide ***Declaración Jurada donde manifieste estar en pleno conocimiento de los trabajos a ser realizados.***

¿Esta Declaración Jurada se debe hacer por los profesionales o por la Consultora?

Respuesta:
La Declaración Jurada de Pleno Conocimiento de tareas realizadas será refrendada por la Máxima Autoridad de la Empresa oferente.

CONSULTA N° 4:

4. Inciso m) solicitan Balance Impositivo de los 2 últimos Ejercicios Fiscales (2010 y 2011), al respecto les informamos que hasta el 31 de diciembre de 2012 las empresas consultoras estaban catalogadas como una sociedad simple (Civil), por ende no estaba sujeto a las exigencias de poseer registros contables ni tampoco Balance Impositivo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Al respecto consultamos la posibilidad de cumplir con la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones en su inciso m con la presentación de los 3 (tres) últimos meses de la fotocopia autenticada del Formulario 120 de la Declaración Jurada del pago del IVA y del Formulario 104 Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal – IRP, que fue presentado por el período fiscal 2012.

Respuesta:
El análisis de los Ratios Financieros es un requisito solicitado por la Convocante en sus Criterios de Evaluación, por lo que se solicita la presentación del Balance Impositivo de los 2 últimos Ejercicios Fiscales, según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios